

Expediente: 262/23-I1

Carátula: FERMOSELLE PADILLA MATIAS JOSE C/ CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165402627 - FERMOSELLE PADILLA, MATIAS JOSE-ACTOR

90000000000 - CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE, -DEMANDADO

20165419848 - SORIA, MARTIN ANDRES-APODERADO DEMANDADO

20165419848 - SARMIENTO, DANTE ALDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 262/23-I1



H106038609987

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "FERMOSELLE PADILLA MATIAS JOSE c/ CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE s/ COBRO EJECUTIVO - INCIDENTE - INCIDENTE DE EMBARGO - PROMOVIDO POR EL LETRADO SARMIENTO DANTE". Expte. N° 262/23-I1.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: SARMIENTO, DANTE ALDO - 30/07/2025 09:19.

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2025.

I) Asistiéndole razón al letrado presentante, se hace lugar a la oposición formulada. **En consecuencia:** déjese sin efecto y suspéndanse la entrega de fondos ordenada mediante proveído (actuación N.º **H106038607993**) y oficio firmado de fecha 29/07/2025 (actuación N.º **H106038608008**). Líbrese oficio **urgente** dirigido al Banco Macro S.A. comunicando lo aquí dispuesto.

II) Elévense los autos principales a la Sala I, Excma. Cámara en Documentos y Locaciones, a los fines de la regulación de honorarios reservada mediante sentencia N.º 254 de fecha 23/08/2024. Déjese debida constancia por secretaría. JPV.262/23-I1.

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.